



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

## RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENTE

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0425 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y revisado el marco jurídico institucional, ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCION COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

Sin embargo, con el ánimo de facilitarle el acceso a la información en relación al:

**“Si poseen un directorio y teléfonos actualizados de las empresas recicladoras del país, ya que el de la página web esta desactualizado.”**

Le sugerimos dirigir su solicitud al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Oficial de Información Marina Noemi Sandoval Pérez, oficina ubicada en Kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificios MARN San Salvador, El Salvador, Centroamérica. Teléfono 2132-9522 y 2132-9614. oir@marn.gob.sv

Karla Lissette Rivera Ramirez  
Oficial de Información Interina Ad-Honorem

